

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca entrecinta dias
el mes de Mayo del año de mil ochocientos y diez se jun-
taron á Concejo los S.^{ras} Justicia y Regimiento de ella en
la sala que acostumbra, á saber: el S.^{or} D.^o Manuel Fran-
Valcárcel Alferes mayor, Regidor Decano de preeminencia
de esta dha. ciudad, que como tal regenta en ella la R.^a Juris-
dicion ordinaria por ausencia del S.^{or} Corregidor, y los S.^{ras}
D.^o Bartolomé Mateos D.^o Pedro Josef Mendiviña, D.^o Josef de
Ortega, D.^o Lucas Morale, D.^o Agustin Manzanera, D.^o
Christoval Carrasco, Regidores, Ginés y Narciso Garcia
de Alcaraz y D.^o Alfonso Marcelino Gomez Diputado
del comun, D.^o Juan Josef Montalvan, Procurador Gen.
y D.^o Andres Vilches, Personero

Juram^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y
juraron por Dios y á una cruz segun derecho haber cita-
do á los S.^{ras} Capitulares, Diputados del comun y Procurad.
General y Personero para este Cabildo con precisa asist.
y baxo apercebimiento que al que no concurre le pa-
rará el mismo perjuicio que si se hallara presente
no haciendo contar legitimo impedimento en virtud de
cedulas mandadas despachar por el S.^{or} Regente á fin de
tratar de los medios ó arbitrios que se han de adop-
tar para la manutencion de las tropas; y ver el plan
de armamento remitido por el S.^{or} D.^o Pedro Agustin de
Echavaxxi, como tambien la contextacion de D.^o Josef
Maxia Rocafull, y dixeron que los S.^{ras} D.^{os} Francisco
Campero D.^o Juan Almunia, D.^o Andres Ferrer D.^o Josef
Gomez Manzanera, D.^o Juan Coyato D.^o Juan Josef Sanz
D.^o Manuel Gonzalez D.^o Antonio Martin y D.^o Juan
Feñ Valera se hallan ausentes, y en feamos los S.^{ras}
D.^{os} Pedro Cueto, D.^o Ginés de Moya D.^o Pedro Juvin y D.^o Berni-
to de Moya, todos Regidores.